

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 12 de agosto de 2022, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

Los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en la **REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional**

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E184-2022.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Recursos Humanos, en adelante DGRH en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”***, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”***, se adjudicará por **Subpartida completa**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo y Archivistas 2022”**

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Subpartida completa** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **SUBPARTIDA COMPLETA** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja conforme a la sumatoria de los precios y presente las mejores condiciones para **“El Tribunal”**.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	18/08/2022 hasta las 10:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	19/08/2022 10:00 Horas	
Entrega de Muestras físicas	De acuerdo al numeral Muestras físicas del Anexo I, Anexo Técnico.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30/08/2022 11:00 Horas	
Acto de fallo	6/09/2022 14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	
		DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)** según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;

8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VII, VIII y IX**, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h) y j), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) “*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*”.

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**.
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de

**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo y Archivistas 2022”**

evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.
**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX**, así como el escrito libre **numero 7** solicitado en la **Sección IV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR SUBPARTIDA COMPLETA al LICITANTE (S)** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten,

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta**).

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a), b), e) y f)** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

j) Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

	moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XII	Modelo de póliza de fianza.
Anexo XIII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Anexo I
Anexo Técnico

I. Denominación de los “BIENES”

Adquisición de uniformes, en adelante los “BIENES”, para las personas servidoras públicas de nivel operativo de base y confianza además archivistas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el “TRIBUNAL”.

II. Objeto

El “TRIBUNAL” requiere adquirir uniformes para las personas servidoras públicas de nivel operativo de base y confianza con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del “TRIBUNAL” para el ejercicio fiscal 2022, así como el otorgamiento de uniforme exclusivo para archivista.

III. Vigencia del pedido

La vigencia del pedido iniciará a partir de la formalización del instrumento jurídico y concluirá el día 31 de diciembre de 2022.

IV. Plazo y lugar de entrega de los “BIENES”

Plazo: La entrega de los “BIENES” se realizará a más tardar a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Fallo.

Entrega: Los “BIENES” se entregarán conforme a las zonas climáticas, sedes y domicilios en el tiempo establecido en el presente anexo técnico, conforme al siguiente cuadro de distribución:

Zonas de Clima Estable									
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
1	110	Ciudad de México.	Av. Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, piso -1 (Proveeduría del TFJA)	Titular de la Dirección de Prestaciones y Servicios a Personal	222	888	265	1060	1948
2	111	Sala Regional del Noroeste II	Calle Vicente Guerrero N° 1039 Oriente, Esq. con Sufragio Efectivo, Col. Centro (Municipio Cajeme) Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000	C.P. Ana Lucía Rosas Muñoz	2	8	11	44	52
3	113	Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Calle Montes Apalaches N° 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey, Nuevo León, C.P. 66260	Lic. Ángela Vega Barrón	15	60	26	104	164
4	115	Sala Regional del Centro III	Eje Vial Norponinte, Manuel J. Clouthier N° 508, Fracc. Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, Celaya, Guanajuato C.P. 38020	Lic. Luis Germán Delgado Medina	5	20	8	32	52
5	116	Salas Regionales de Oriente	Av. Osa Menor N° 84, de la Reserva Atlxycayotl, Cd. Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810	C.P. María de Jesús Villarreal de Santiago	9	36	17	68	104
6	118	Sala Regional del Sureste	Calzada Niños Héroes de Chapultepec N° 1015, (Esquina con Calle Amapolas) Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050	Lic. Edmundo Martínez Cruz	3	12	12	48	60

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Zonas de Clima Estable									
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
7	122	Sala Regional del Pacífico-Centro y Sexta Sala Auxiliar	Av. Camelinas N° 2630 (Locales 6, 7 y 8, P.B., Oficinas 6, 7 y 8 y anexo de P.A.) Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	Lic. Verónica Nayeli Constantino Figueroa	5	20	6	24	44
8	201	Primera y Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México	Av. Sor Juana Inés de la Cruz N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	L.C. Gabriela Cabrera Ríos	9	36	27	108	144
9	202	Sala Regional del Centro II	Av. Universidad 156 Poniente, Col. Las Rosas, Queretaro, Queretaro, C.P. 76164	C.P. Ma. Blanca Briones Vega	3	12	7	28	40
10	206	Sala Regional del Norte-Centro I	Av. Zarco 2656, Francisco Zarco, Chihuahua, Chih. C.P. 31020	Lic. Víctor Estrada Márquez	5	20	7	28	48
11	208	Sala Regional del Golfo y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia N° 103, Col. Reserva Territorial, Xalapa de Enríquez, Ver. C.P. 91096	Lic. Arturo Corona Burch	11	44	11	44	88
12	209	Salas Regionales del Noroeste I	Av. Paseo de los Héroes N° 9691, Piso 1 Fracc. Desarrollo Urbano del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	C.P. María del Socorro Alfaro López	5	20	9	36	56
13	210	Sala Regional del Norte-Centro III y Cuarta Sala Auxiliar	Boulevard Francisco Villa N° 5010, Col. Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio Victoria de Durango, C.P. 34228	Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez	1	4	2	8	12
14	211	Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Calle San Roque N° 240, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	Lic. Sol de María Galván Ocampo	1	4	1	4	8
15	212	Sala Regional de Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 1522, Local A primer y segundo piso, Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080	Lic. María Lizbeth Torres Codiz	1	4	0	0	4
16	214	Sala Regional de San Luis Potosí	Av. Salvador Nava N° 3125 (Local 107 A/B, P.B.), Colonia Colinas del Parque, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78294	C.P. Ma. Alejandra Martínez Hernández	1	4	0	0	4
17	217	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Boulevard Alfredo del Mazo N° 545, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México. Primer y Segundo Nivel. C.P. 50060	Lic. Adhely Olivares Suárez	1	4	0	0	4
18	225	Sala Regional del Centro IV	Carretera Cuota Silao, Guanajuato, KM 3.8 S/N, Col. Los Rodríguez, Silao Guanajuato CP: 36270	Lic. Jaime Ruiz Flores	2	8	1	4	12
19	302	Sala Regional del Centro I	Blvd Adolfo Ruiz Cortínez N° 2313 Frente a Jugos Valle Redo Población. Colonia San Felipe Ejidos San Ignacio, Aqs. 7f Ciudad Justicia C.P. 20310	C.P. Alma Patricia Morales Estrada	7	28	7	28	56
20	303	Sala Regional del Noroeste III	Boulevard Alfonso Zaragoza Maytoarena No. 1780, Piso 6 Y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020	Lic Christian Humberto Vega Castillo	6	24	17	68	92
21	304	Salas Regionales del Norte-Centro II	Boulevard Diagonal Reforma N° 2984, Zona Centro, Torreón, Coahuila. C.P. 27000	Lic. Elvira Álvarez Aguilar	9	36	17	68	104
22	306	Sala Regional del Golfo – Norte	Av. Hidalgo N° 260, Esq. Mier y Terán, Col. Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000	Lic. Claudia Elizabeth Lira Castro	3	12	9	36	48

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Zonas de Clima Estable									
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
23	310	Salas Regionales de Occidente	Av. Américas N° 877 Colonia Providencia, entre Colomos y Florencia, Guadalajara, Jalisco, CP. 44620	C.P. Jaime Ramirez Chavez	15	60	20	80	140
Sub Total Clima Estable					341	1364	480	1920	3284

Zonas de Clima Calor									
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
1	119	Sala Regional Peninsular	Calle 56-A N° 483-B y 483-E (Paseo de Montejo), Esq. con calle 41, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000	Lic. Arturo Garcia Tellez	5	20	7	28	48
2	120	Sala Regional del Pacifico	Av. Costera Miguel Alemán 63, 2do Nivel, Locales C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo, Acapulco, (Interior del Centro de Congresos copacabana) Guerrero, C.P. 39690	L.C. Ma. del Carmen Castro Hernández	2	8	12	48	56
3	215	Sala Regional de Tabasco	Calle Andrés García N° 209, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco Centro C.P. 86190	Mtro. Oscar Armando Torres Ayala	5	20	4	16	36
4	307	Sala Regional de Chiapas	Primera Calle Poniente Norte N° 152, Esq. Primera Calle Norte Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP. 29000	C.P. Mariana Camacho Mendoza	6	24	8	32	56
5	308	Sala Regional del Caribe	Av. Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, Manzana 2, Lote 3-04, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77507	Lic. César Cristóbal Viades Castillo	2	8	11	44	52
6	213	Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar	Avenida Teopanzolco N° 33, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290	Lic. Verónica Nieto Nieto	1	4	0	0	4
Sub Total Clima Calor					21	84	42	168	252

Archivistas

Zonas de Clima Estable										
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total batas Caballero	Total camisas Caballero	Trabajadoras	Total batas Dama	Total blusas Dama
1	110	Ciudad de México.	Av. Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, piso -1 (Proveeduría del TFJA)	Titular de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal	69	138	345	48	96	240
2	111	Sala Regional del Noroeste II	Calle Vicente Guerrero N° 1039 Oriente, Esq. con Sufragio Efectivo, Col. Centro (Municipio Cajeme) Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000	C.P. Ana Lucía Rosas Muñoz	2	4	10	1	2	5
3	113	Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Calle Montes Apalaches N° 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey, Nuevo León, C.P. 66260	Lic. Ángela Vega Barrón	10	20	50	1	2	5
4	115	Sala Regional del Centro III	Eje Vial Norponinte, Manuel J. Clouthier N° 508, Fracc. Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, Celaya, Guanajuato, C.P. 38020	Lic. Luis Germán Delgado Medina	2	4	10	1	2	5
5	116	Salas Regionales de Oriente	Av. Osa Menor N° 84, de la Reserva Atlixayotl, Cd. Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810	C.P. María de Jesús Villarreal de Santiago	5	10	25	4	8	20



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Secretaría Operativa de Administración
Dirección General de Recursos Humanos

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo y Archivistas 2022”**

Zonas de Clima Estable										
No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	total batas Caballero	Total camisas Caballero	trabajadoras	Total batas Dama	Total blusas Dama
6	118	Sala Regional del Sureste	Calzada Niños Héroes de Chapultepec N° 1015, (Esquina con Calle Amapolas) Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050	Lic. Edmundo Martínez Cruz	1	2	5	2	4	10
7	122	Sala Regional del Pacífico-Centro y Sexta Sala Auxiliar	Av. Camelinas N° 2630 (Locales 6, 7 y 8, P.B., Oficinas 6, 7 y 8 y anexo de P.A.) Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	Lic. Verónica Nayeli Constantino Figueroa	3	6	15	0	0	0
8	201	Primera y Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México	Av. Sor Juana Inés de la Cruz N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	L.C. Gabriela Cabrera Ríos	3	6	15	3	6	15
9	202	Sala Regional del Centro II	Av. Universidad 156 Poniente, Col. Las Rosas, Queretaro, Queretaro, C.P. 76164	C.P. Ma. Blanca Briones Vega	2	4	10	2	4	10
10	206	Sala Regional del Norte-Centro I	Av. Zarco 2656, Francisco Zarco, Chihuahua, Chih. C.P. 31020	Lic. Víctor Estrada Márquez	1	2	5	2	4	10
11	208	Sala Regional del Golfo y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia N° 103, Col. Reserva Territorial, Xalapa de Enriquez, Ver. C.P. 91096	Lic. Arturo Corona Burch	5	10	25	1	2	5
12	209	Salas Regionales del Noroeste I	Av. Paseo de los Héroes N° 9691, Piso 1 Fracc. Desarrollo Urbano del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	C.P. María del Socorro Alfaro López	4	8	20	2	4	10
13	210	Sala Regional del Norte-Centro III y Cuarta Sala Auxiliar	Boulevard Francisco Villa N° 5010, Col. Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio Victoria de Durango, C.P. 34228	Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez	1	2	5	2	4	10
14	211	Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Calle San Roque N° 240, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	Lic. Sol de María Galván Ocampo	1	2	5	2	4	10
15	212	Sala Regional de Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 1522, Local A primer y segundo piso, Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080	Lic. María Lizbeth Torres Codiz	2	4	10	1	2	5
16	214	Sala Regional de San Luis Potosí	Av. Salvador Nava N° 3125 (Local 107 A/B, P.B.), Colonia Colinas del Parque, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78294	C.P. Ma. Alejandra Martínez Hernández	2	4	10	2	4	10
17	217	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Boulevard Alfredo del Mazo N° 545, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México. Primer y Segundo Nivel. C.P. 50060	Lic. Adhely Olivares Suárez	3	6	15	0	0	0
18	225	Sala Regional del Centro IV	Carretera Cuota Silao, Guanajuato, KM 3.8 S/N, Col. Los Rodríguez, Silao Guanajuato CP: 36270	Lic. Jaime Ruiz Flores	3	6	15	0	0	0
19	302	Sala Regional del Centro I	Blvd Adolfo Ruiz Cortinez N° 2313 Frente a Jugos Valle Redo Población. Colonia San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7f Ciudad Justicia C.P. 20310	C.P. Alma Patricia Morales Estrada	3	6	15	1	2	5
20	303	Sala Regional del Noroeste III	Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020	Lic. Christian Humberto Vega Castillo	6	12	30	1	2	5
21	304	Salas Regionales del Norte-Centro II	Boulevard Diagonal Reforma N° 2984, Zona Centro, Torreón, Coahuila. C.P. 27000	Lic. Elvira Álvarez Aguilar	3	6	15	3	6	15
22	306	Sala Regional del Golfo – Norte	Av. Hidalgo N° 260, Esq. Mier y Terán, Col. Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000	Lic. Claudia Elizabeth Lira Castro	0	0	0	3	6	15
23	310	Salas Regionales de Occidente	Av. Américas N° 877 Colonia Providencia, entre Colomos y Florencia, Guadalajara, Jalisco, CP. 44620	C.P. Jaime Ramirez Chavez	8	16	40	1	2	5
Sub Total Clima Estable					139	278	695	83	166	415

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Zonas de Clima Calor										
No.		Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total batas Caballero	Total camisas Caballero	Trabajadoras	Total batas Dama	Total blusas Dama
1	119	Sala Regional Peninsular	Calle 56-A N° 483-B y 483-E (Paseo de Montejo) , Esq. con calle 41, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000	Lic. Arturo Garcia Tellez	1	2	5	2	4	10
2	120	Sala Regional del Pacífico	Av. Costera Miguel Alemán 63, 2do Nivel, Locales C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo, Acapulco, (Interior del Centro de Congresos copacabana) Guerrero, C.P. 39690	L.C. Ma. del Carmen Castro Hernández	2	4	10	1	2	5
3	213	Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar	Avenida Teopanzolco N° 33, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290	Lic. Verónica Nieto Nieto	3	6	15	0	0	0
4	215	Sala Regional de Tabasco	Calle Andrés García N° 209, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco Centro C.P. 86190	Mtro. Oscar Armando Torres Ayala	2	4	10	1	2	5
5	307	Sala Regional de Chiapas	Primera Calle Poniente Norte N° 152, Esq. Primera Calle Norte Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP. 29000	C.P. Mariana Camacho Mendoza	2	4	10	1	2	5
6	308	Sala Regional del Caribe	Av. Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, Manzana 2, Lote 3-04, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77507	Lic. César Cristóbal Viades Castillo	1	2	5	2	4	10
Sub Total Clima Calor					11	22	55	7	14	35

V. Condiciones de Entrega

El licitante deberá realizar la entrega de los “BIENES” por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”.

Para conservar los “BIENES” en buenas condiciones el licitante deberá entregarlos planchados, en porta traje con cierre frontal, con una etiqueta al frente que llevé el nombre del trabajador, área de adscripción y talla. Serán entregados en orden alfabético y con número consecutivo. En caso de no cumplir con estas especificaciones se tendrá por no entregado el bien.

Si existiera incongruencia entre las tallas solicitadas y las entregadas los bienes se tendrán por no entregados y el licitante queda obligado a realizar el cambio de las mismas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, en adelante “DPSP”, comunique la incongruencia por correo electrónico, sin costo adicional para el “TRIBUNAL”.

El licitante deberá entregar los uniformes completos, si estuvieran incompletos serán devueltos y se tendrán por no entregados.

VI. Uniformes: colores y cantidades

La cantidad y tipo de uniformes se fabricarán conforme a los siguientes cuadros:

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

SUBPARTIDA COMPLETA 1

A. Clima Estable

Caballero

Tipo	Color	Cantidad
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	341
	Azul Marino	341
	Gris Oxford	341
	Azul Royal	341
	Subtotal Trajes	1364
Camisa manga larga para caballero	Azul Claro	341
	Blanca	341
	Blanca	341
	Rosa Pálido	341
	Subtotal Camisas	1364
Corbata lisa o con diseño* * El proveedor podrá proponer otros colores y diseños.	Roja	341
	Azul	341
	Negra	341
	Gris	341
	Subtotal Corbatas	1364
Total Prendas Caballero		4092

Dama

Tipo	Color	Cantidad
Traje para dama (Saco, Chaleco y Pantalón o Falda)	Negro	480
	Azul Marino	480
	Gris Oxford	480
	Azul Royal	480
	Subtotal Trajes	1920
Blusa para dama	Blanca	480
	Blanca	480
	Azul Claro	480
	Rosa Pálido	480
	Subtotal Blusas	1920
Total Prendas Dama		3840

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

B. Clima de Calor

Caballero

Tipo	Color	Cantidad
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	21
	Azul Marino	21
	Gris Oxford	21
	Azul Royal	<u>21</u>
	Subtotal Trajes	84
Camisa manga larga para Caballero	Azul Claro	21
	Blanca	21
	Blanca	21
	Rosa Pálido	21
	Subtotal Camisas	84
	Total Prendas Caballero	<u>168</u>

Dama

Tipo	Color	Cantidad
Traje para dama (Saco y Pantalón o falda)	Negro	42
	Azul Marino	42
	Gris Oxford	42
	Azul Royal	42
	Subtotal Trajes	168
Blusa para Dama	Blanca	42
	Blanca	42
	Azul Claro	42
	Rosa Pálido	42
	Subtotal Blusas	168
	Total Prendas Dama	<u>336</u>

C. Camisas y Blusas

Tipo	Color	Cantidad
Camisas	Blanca	450
	Azul Cielo	300
	Total	<u>750</u>

Tipo	Color	Cantidad
	Blanca	270

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Blusa	Azul cielo	180
	Total	<u>450</u>

SUBPARTIDA COMPLETA 2

A. Batas de Caballero y Dama

Tipo	Color	Cantidad
Batas caballero	Azul Marino	300
	Total	<u>300</u>

Tipo	Color	Cantidad
Batas Damas	Azul Marino	180
	Total	<u>180</u>

VII. Composición y Confección Vestuario

A. Caballero

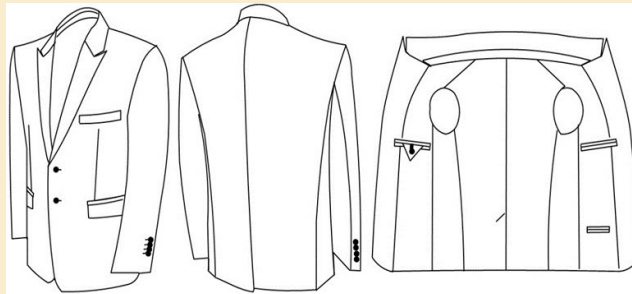
Composición: Contenido de Fibra , Peso de las Telas y Color	
Saco y Pantalón	Contenido de fibra: 100% Poliester Funcional.Peso: 182 g/m2. Características: anti-arrugas, protección rayos UV UPF+45,Color: Negro, Azul Marino, Gris Oxford y Azul Royal.
Forro saco	Contenido de fibra: 100% poliéster.Peso: 52 g/m2. Color: A tono del saco
Entretela saco	Contenido de fibra: 100 % poliéster tricot.
Camisa manga larga	Contenido de fibra: 30% algodón 70% poliéster.Peso: 126 g/m2. + - 5% Color: Azul Claro, Blanca (2) y Rosa Pálido.
Entretela Fusionable Tacto Firme	Contenido de fibra: 50% poliéster 50% algodón.
Corbata	Contenido de fibra: 100% poliéster jaquard Confeccionada en tela 100% poliéster jaquard con diseño alusivo a la institución.
	

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

--	--

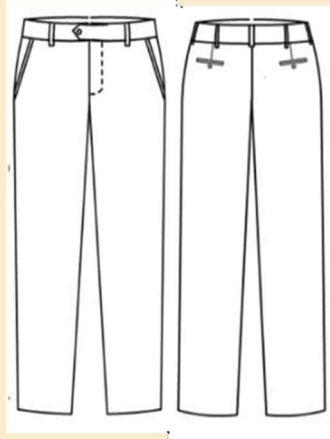
Caballero	
Confeción de Saco	
Delantero	Con pinzas al frente, con corte de costadillo. Bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno con carteras forradas por el interior con esquinas de punta redondeadas; delantero IZQUIERDO con aletilla de pecho de un vivo de 2 cm de ancho, con puntada de zigzag como fijación de todo el ancho de los extremos. Solapa tipo escuadra de 7.0 cm de ancho. Abrocha al frente con dos botones del No. 32 de 4 orificios al tono de la prenda, colocados sobre delantero derecho a una separación entre ambos de 12 cm con dos ojales de botella horizontales al tono de la prenda, colocados sobre el delantero izquierdo a una separación del filo 1.2 cm. Terminación de los centros delanteros inferiores en curva. Cuello con banana de 1.6 cm de ancho. Delantero IZQUIERDO debajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno cruzando 2 cm. de la unión de la vista con el forro hacia el costado, con una segunda bolsa en la parte inferior de dos vivos de 0.5 cm cada uno.
Espalda	Corte en el centro y con dos aberturas de pase de 19.5 de largo
Mangas	Con corte sastre de 2 hojas con martillo sobre la hoja mayor cargada hacia la menor, sujeta con cuatro botones del no. 24 de 4 orificios, colocados de la bocamanga hacia arriba a 3 cm besándose entre ellos, con cuatro ojales horizontales sin abrir al tono de la prenda. Doblado en tela hacia el interior.

Interiores	Vistas delanteras unidas con delanteros de forro al tono de la prenda. Sobre delantero derecho abajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno, cruzando 2 cm. de la vista con forro hacia el costado. Anexar figurín correspondiente
------------	---




“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confección de pantalón	
Delantero	Pantalón con bolsas en los costados en diagonal; con una entrada de 17 cm (ver figurín incluido). Presillas horizontales de 0.7 cm de largo, colocadas de la entrada bolsa a 0.13 cm y al término de la bolsa. Cierre sintético de 15 cm al frente con pespunte de bragueta cargada hacia el delantero izquierdo a 3.2 cm del filo con terminación en curva. Largo pantalón de 115 cm a pie de tierra.
Trasero	Trasero con ensanche y pinzas en la cintura, centradas con un largo de 6.0 cm. Centradas a cada pinza una bolsa de dos vivos con 0.5 cm de ancho cada uno y una entrada de 12.5 cm. Una vista de bolsa de 4.0 cm de ancho terminada unida a la bolsa del lado derecho. Cierra con un botón centrado sobre vista y ojal vertical de botella 0.8 cm abajo del vivo centrado.
Pretina	Pretina de 3.5 cm de ancho unido por el centro trasero pase de la pretina en el extremo izquierdo de 6.0 cm colocado un ojal de botella a 1.2 cm de filo hacia un costado, centrado al ancho. Sobre el extremo izquierdo da un cruce de bragueta de 5.5 cm centrado un botón de No 24 de 4 orificios, quedando a la altura en que cae el ojal. Broche hembra y macho oculto sobre cruce de la pretina. Con 6 trabas teniendo un largo de 4.7 cm fijadas a 0.7 cm debajo de la pretina con remates y presillas (de costura) horizontales en la fijación de la cintura. Distribuidas sobre todo el contorno de la pretina. Pretina interna de Van Roll con ensanche en la parte trasera.
Interiores	Bolsas traseras de poquetín con un largo de 21 cm terminadas, fijadas pretina con terminación en los extremos inferior rectas, dándoles una terminación en el contorno de las bolsas en limpio. Bolsas delanteras del mismo poquetín sujetas en la cintura con un largo de 30.5 cm terminado en limpio en todo su contorno. Bragueta forrada con poquetín. Colocando un ojal de botella horizontal. En el extremo contrario sobre la pretina de Van Roll un botón al tono de la prenda del número 24 de 4 orificios.

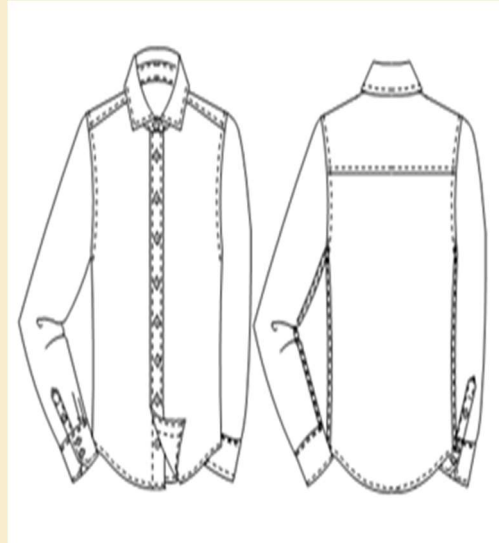


“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

*Confección de corbata en tela 100% poliéster jaquard con diseño alusivo a la institución.	
Dimensiones:	Parte ancha: 8cm ± 0.5 cm.
Extremoopuesto:	3.5 a 3.8 cm. ± 0.5 cm.
En el centro:	3.5 a 3.8 cm. ± 0.5 cm.
Largo total:	150.0 ± 5.0 cm.
Con extremos triangulares	
	
*El proveedor podrá proponer otros diseños de corbata.	

Confección de camisa de manga larga	
Delantero	De dos piezas, presenta siete botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente; del delantero izquierdo sale una aletilla de 3.5 cm de ancho con pespunte de cada lado de 6 mm. Lleva una bolsa superior de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, con terminación en pico y dobladillo de 25 mm de ancho en limpio (medidas proporcionales a cada talla). Deben ser cosidas con pespunte al filo./
Espalda	De dos piezas con corte canesú con doble tela y lleva pespunte al filo, con dos pinzas a 9 cm de la sisa de cada lado. Terminación ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.
Cuello	Tipo camisero de 4 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello -de 3.5 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente, con varilla de refuerzo en terminación del cuello.
Manga	De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico con un ojal en la parte central y puño de 7 cm de ancho con extremos semiredondos, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo y doble pespunte de 6 mm. Al unir la manga y sisa, la costura debe ser de costura francesa de 13 mm.//
Entretela Fusionable Tacto Rígido	Entretela Fusionable Tacto Rígido en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”



B. Dama

Composición: Contenido de Fibra y Peso de las Telas	
Saco, chaleco y pantalón o falda	Contenido de fibra: 100% Poliester Funcional Peso: 182g/m2 Características: anti-arrugas, protección rayos UV UPF+45 Color: Negro, Azul Marino.
Forro saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster. Color: a tono del saco y chaleco
Entretela gruesa saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster
Blusa	Contenido de fibra: 30 % algodón 70 % poliéster + - 2.5% Peso: 126 g/m2. + - 5% Color: Azul Claro, Blanca (2), Rosa Pálido
Entretela Fusionable Tacto Suave	Contenido de fibra: 100% poliéster.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confección del Saco	
Delantero	Delantero inferior de dos piezas con corte princesa, con una pinza a la altura del busto de 1" ¼ Solapa tipo punta de lanza con respuntes de carga, bolsa de dos vivos de ¼ " por 4" 5/8 de largo cartera en escuadra de 1" ¾ de ancho por 4" 5/8 de largo, cuenta con 3 botones del No. 30 al tono de la tela. Delantero superior de dos piezas con corte princesa, con una pinza a la altura del busto de 1" ¼ Solapa tipo punta de lanza con respuntes de carga, bolsa de dos vivos de ¼ " por 4" 5/8 de largo cartera en escuadra de 1" ¾ de ancho por 4" 5/8 de largo, cuenta con 3 ojales tipo botella.
Espalda	De 4 piezas con corte tipo princesa.
Mangas	Tipo sastrero, de dos hojas, con abertura encajonada en puño de 2" ½ .
Interiores	En su interior llevará vistas de la misma tela en delanteros y tabulejo, el resto será en forro y con bies de contraste entre las uniones de las vistas de forro, con tablón al centro de la espalda al tono de la tela, llevará hombreras fijas y un botón de reposición del No. 30 al tono de la tela. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especificarán instrucciones de lavado, composición y talla, así misma etiqueta de marca al centro del tabulejo.

MODELO 1



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Composición: Contenido de Fibra y Peso de las Telas	
Saco, chaleco y pantalón o falda	Contenido de fibra: 100% Poliéster Funcional Peso: 182g/m2 Características: anti-arrugas, protección rayos UV UPF+45 Color: Gris Oxford y Azul Royal
Forro saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster. Color: a tono del saco y chaleco
Entretela gruesa saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster
Blusa	Contenido de fibra: 30 % algodón 70 % poliéster + - 2.5% Peso: 126 g/m2. + - 5% Color: Azul Claro, Blanca (2), Rosa Pálido
Entretela Fisionable Tacto Suave	Contenido de fibra: 100% poliéster.

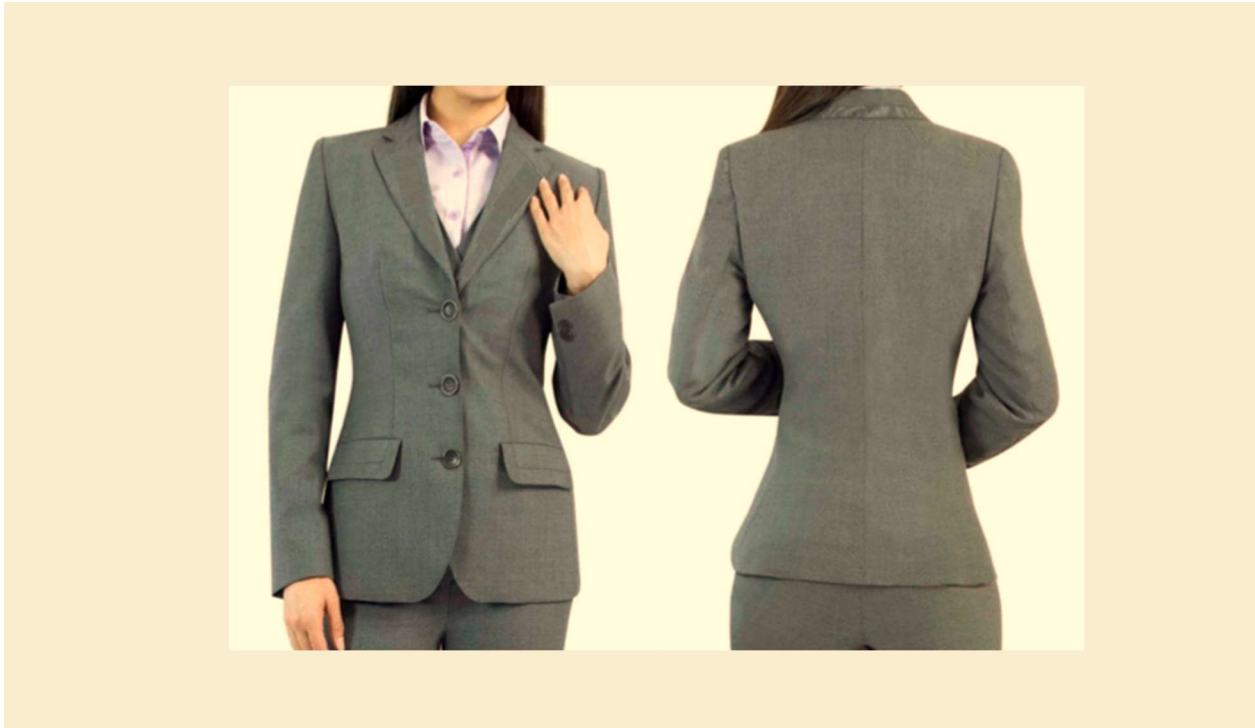
MODELO 1

Confección de Chaleco	
Delantero	Delantero inferior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ “ con abertura de 5” y cartera a escuadra ya terminada de 5” de largo por 1 ¾” cuenta con 3 botones al tono de la tela del No. 30 Delantero superior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ “ con abertura de 5” y cartera a escuadra ya terminada de 5” de largo por 1 ¾” cuenta con 3 ojales tipo botella.
Espalda	Espalda de una sola pieza con dos pinzas de 12” de largo que parten de la base del dobladillo hacia la parte superior de la prenda.
Interiores	En su interior llevará vistas en ambos delanteros de la misma tela y el resto será de forro a tono de la tela. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especifica las instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte superior al centro de la espalda llevara etiqueta de marca. Lleva un botón de repuesto del No. 30 al tono de la tela.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

MODELO 2



Confección del Saco	
Delantero	<p>Delantero inferior de una sola pieza, con una pinza de 8" ½. Solapa de 2" ¾ ya terminada con bordes ligeramente redondeados y respunte de 1/16 en su contorno, bolsa de vivo de 3/8 y un largo de 5", cartera de 2" de ancho y un largo de 5" con bordes ligeramente redondeados y respunte de 1/16 en su contorno, cuenta con tres botones del No.36 al tono de la tela.</p> <p>Delantero superior de una sola pieza, con una pinza de 8" ½. Solapa de 2" ¾ ya terminada con bordes ligeramente redondeados y respunte de 1/16 en su contorno, bolsa de vivo de 3/8 y un largo de 5", cartera de 2" de ancho y un largo de 5" con bordes ligeramente redondeados y respunte de 1/16 en su contorno, cuenta con 3 ojales de botella.</p>
Espalda	De dos piezas y costadillos.
Mangas	Tipo sastrero de dos hojas, martillo terminado en cajón, dos botones del No. 24 al tono de la tela.
Interiores	En su interior llevará vistas en el delantero de la misma tela y el resto será de forro al tono de la tela, y con bias de contraste entre las uniones de las vistas de forro, La prenda contará con hombreras fijas. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especificarán instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte interna llevara dos botones de repuesto uno del No. 36 y el segundo del No. 24 al tono de la tela, así mismo etiqueta de marca en la parte superior del centro de la espalda.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

MODELO 2

Confección de Chaleco	
Delantero	Delantero inferior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ “ con abertura de 5” y cartera con bordes ligeramente redondeados ya terminada de 5” de largo por 2” de ancho con respunte de 1/16 en su contorno cuenta con 3 botones al tono de la tela del No. 30 Delantero superior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ y abertura de 5” cartera con bordes ligeramente redondeados ya terminada de 5” de largo por 2” ancho con respunte de 1/16 en su contorno cuenta con 3 ojales tipo botella.
Espalda	Espalda de una sola pieza con dos pinzas de 12” de largo que parten de la base del dobladillo hacia la parte superior de la prenda
Interiores	En su interior llevará vistas en ambos delanteros de la misma tela y el resto será de forro a tono de la tela. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especifica las instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte superior al centro de la espalda llevara etiqueta de marca. Lleva un botón de repuesto del No. 30 al tono de la tela.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confección del pantalón	
Delantero	De dos piezas corte recto con una pretina de 2” de ancho.
Trasero	De dos piezas y con pinza al centro de 3 ½”. En el costado izquierdo se colocara una etiqueta que especifica instrucciones de lavado y composición y talla.
Pretina	Circular compuesta de 2 piezas con pase en punta de lanza de lado derecho de 12.5 cm, con una presilla que se colocara a 6 cm del centro. Cierre de poliéster de 15 cm terminado a 14 cm, con botón de pasta del numero 24 para sujetar el pase y con un ojal interno en diagonal para botón de tamaño numero 18 con un botón de pasta al tono de la tela de tamaño 18 de repuesto oculto en el biesde la pretina, la parte interna de la pretina va forrada con un bies en contraste.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confeccion de la Falda	
Delantero	Una pieza con una pinza a cada lado de 10 cm de largo, corte recto.
Trasero	De dos piezas con una pinza de cada lado de 12 cm de largo, en el centro de la parte trasera, una abertura tipo abanico de 26 cm de largo con un tablón invertido de 9 cm de ancho. Al centro cerrara por medio de un cierre al color de la prenda invisible de 16 cm, el cual sube hasta la parte superior de la pretina. Así mismo colocar un broche de gancho
Forro completo	100% Poliester al tono de la prenda.
Pretina	La pretina será de 3 piezas con entretela y una medida de 3.5 cm de ancho.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”


Confeción de la Blusa	
Delantero	De dos piezas, presenta cinco botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente. Lleva una pinza de cada lado a la altura del busto y otra en el centro de cada delantero que va de la pinza del busto a 7.5 cm arriba del ruedo (medidas proporcionales a cada talla). Del delantero derecho sale una aletilla de 3 cm de ancho con pespunte al filo.
Cuello:	Tipo sport de 4.5 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello de 3 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente convarilla en la punta del cuello, para mantenerlo firme y no se levante.
Espalda	De una sola pieza con dos pinzas colocadas una en cada lado que inician a altura de la sisa y termina a 6 cm arriba del ruedo. Terminación en ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.
Manga Larga	De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico, puño de 6 cm de ancho con extremos cuadrados, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo.
Entretela Fisionable Tacto Suave	Entretela Fisionable Tacto Suave en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Composición de tela para bata de caballero y dama.

Composición: Contenido de Fibra y Peso de las Telas	
Bata Archivistas	Contenido de fibra: 60% algodón 40% poliéster Peso: 232g/m2 +- 5% Color azul marino

Confección de Bata Caballero	
Delantero:	De dos piezas con tres bolsas de parche colocadas una en la parte superior del delantero izquierdo de 14 cm de largo y 12.5 cm de ancho, con un dobladillo en limpio hacia dentro de 3 cm. En la parte inferior de cada delantero lleva una bolsa de parche de 19 cm de largo y un ancho de 17 cm con dobladillo en limpio hacia dentro de 5 cm (las bolsas deben ser de medidas proporcionales para cada una de las tallas) lleva una abertura de 16 cm a los costados para entrada a bolsa de pantalón. Van unidas con doble pespunte de 6 mm de ancho, cierra con cinco botones de cuatro orificios al color de la prenda de plástico del número 30 colocados equidistantemente con ojales verticales. Deberá contar con logo bordado de color blanco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la parte superior izquierda:
	
Cuello:	Tipo sport de dos piezas con pespunte en su contorno de 2 mm, lleva entre tela fusionable en cuello y solapa.
Manga larga:	Una sola pieza, con terminación en dobladillo de 25 mm.
Espalda:	De dos piezas, unidas en la parte central en forma vertical, lleva una abertura en la parte inferior al centro de 27 cm de largo y un dobladillo de 3 cm.
Cinturón:	De ajuste de 5 cm de ancho, terminación triangular, dos botones de plástico al color de la prenda en el lado izquierdo del número 30 de cuatro orificios y ojales en el lado derecho. El largo del cinturón abotonado debe medir por lo menos lo que mide el ancho de la espalda. Terminación en ruedo con dobladillo de 25 mm.

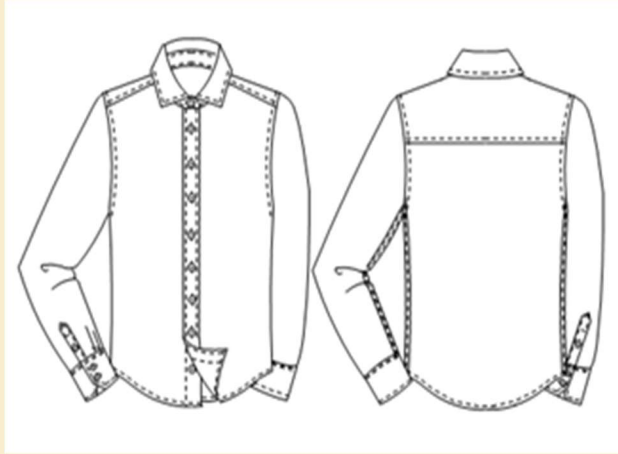
“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”




Confeción de camisa de manga larga

Delantero	De dos piezas, presenta siete botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente; del delantero izquierdo sale una aletilla de 3.5 cm de ancho con pespunte de cada lado de 6 mm. Lleva una bolsa superior de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, con terminación en pico y dobladillo de 25 mm de ancho en limpio (medidas proporcionales a cada talla). Deben ser cosidas con pespunte al filo.
Espalda	De dos piezas con corte canesú con doble tela y lleva pespunte al filo, con dos pinzas a 9 cm de la sisa de cada lado. Terminación ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.
Cuello	Tipo camisero de 4 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello -de 3.5 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente, con varilla de refuerzo en terminación del cuello.
Manga	De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico con un ojal en la parte central y puño de 7 cm de ancho con extremos semiredondos, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo y doble pespunte de 6 mm. Al unir la manga y sisa, la costura debe ser de costura francesa de 13 mm.//
Entretela Fisionable Tacto Rígido	Entretela Fisionable Tacto Rígido en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.


“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”




Confección de Bata Dama

<p>Delantero:</p>	<p>De dos piezas con tres bolsas de parche colocadas una en la parte superior del delantero izquierdo de 14 cm de largo y 12.5 cm de ancho, con un dobladillo en limpio hacia dentro de 3 cm. En la parte inferior de cada delantero lleva una bolsa de parche de 19 cm de largo y un ancho de 17 cm con dobladillo en limpio hacia dentro de 5 cm (las bolsas deben ser de medidas proporcionales para cada una de las tallas), lleva una abertura de 16 cm a los costados para entrada a bolsa de pantalón. Van unidas con doble pespunte de 6 mm de ancho, cierra con cinco botones de cuatro orificios al color de la prenda de plástico del número 30 colocados equidistantemente con ojales verticales.</p> <p>Deberá contar con logo bordado de color blanco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la parte superior izquierda:</p> <div data-bbox="812 1260 998 1459" data-label="Image">  </div>
<p>Cuello:</p>	<p>Tipo sport de dos piezas con pespunte en su contorno de 2 mm, lleva entretela fusionable en cuello y solapa.</p>
<p>Manga larga:</p>	<p>Una sola pieza, con terminación en dobladillo de 25 mm.</p>
<p>Espalda:</p>	<p>De dos piezas, unidas en la parte central en forma vertical, lleva una abertura en la parte inferior al centro de 27 cm de largo y un dobladillo de 3 cm.</p>

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confección de Bata Dama	
Cinturón:	De ajuste de 5 cm de ancho, terminación triangular, dos botones de plástico al color de la prenda en el lado izquierdo, del número 30 de cuatro orificios y ojales en el lado derecho. El largo del cinturón abotonado debe medir por lo menos lo que mide el ancho de la espalda. Terminación en ruedo con dobladillo de 25 mm.
	

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2022”

Confección de la Blusa	
Delantero	De dos piezas, presenta cinco botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente. Lleva una pinza de cada lado a la altura del busto y otra en el centro de cada delantero que va de la pinza del busto a 7.5 cm arriba del ruedo (medidas proporcionales a cada talla). Del delantero derecho sale una aletilla de 3 cm de ancho con pespuntos al filo.
Cuello:	Tipo sport de 4.5 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello de 3 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente con varilla en la punta del cuello, para mantenerlo firme y no se levante.
Espalda	De una sola pieza con dos pinzas colocadas una en cada lado que inician a altura de la sisa y termina a 6 cm arriba del ruedo. Terminación en ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.
Manga Larga	De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico, puño de 6 cm de ancho con extremos cuadrados, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo.
Entretela Fusionable Tacto Suave	Entretela Fusionable Tacto Suave en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.
	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

VIII. Contenido Nacional

De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los "BIENES" a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Los "BIENES" deberán ser producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

IX. Escrito del Fabricante

El licitante deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al Director de Prestaciones y Servicios al Personal del "TRIBUNAL", en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.

X. Norma Oficial

El licitante deberá cumplir las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma	Concepto
NMX-A-3758-INNTEX- 2014	Textiles- código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de Símbolos.
NOM-004-SCFI-2006	Información Comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Así mismo deberá cumplir con las normas mencionadas en el apartado XI del presente anexo técnico.

XI. Pruebas de laboratorio de composición a telas.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio por familia. Las pruebas deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de composición de telas serán desechadas.

Pruebas:

- Identificación de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Partes: 2,3,4,5,6,7,11,12,16,18,20,25 y 26 Análisis cuantitativo fibras 100% NMX-A-084-INNTEX-2015 o IT-019-LAB.
- Determinación de la Densidad NMX-A 134 / -7211/2 -INNTEX-2013
- Determinación de la Masa NMX-A-3801-INNTEX



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

- Resistencia a la Tracción Parte-2 Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX
- Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX
- Determinación de los Cambios Dimensionales en Lavado y Secado en Tela NMX-A-5077-INNTEX
- Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas NMX-A-177-INNTEX
- Determinación de la Solidez del Color al Lavado Doméstico e Industrial
- NMX-A-105-C06-INNTEX
- Determinación de la Solidez al Frote NMX-A-073- INNTEX
- Determinación de la Solidez del Color a la Luz NMX-A-105-B02- INNTEX
- Determinación de la Solidez al Sudor NMX-A-105- E04 INNTEX 2019
- Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles NMX-A-172 Pruebas adicionales a la familia de tela para traje de dama y caballero:
- IT – 004 – LAB Determinación del tipo de tejido.

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán tener vigencia entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de presentación de propuesta técnica; y estar dirigidas a nombre del licitante, especificando el número de la Licitación y la familia de tela correspondiente. Será causa de desechamiento de la propuesta si los resultados de las pruebas de laboratorio no cumplen con dichas especificaciones.

Los gastos que generen las pruebas de laboratorio serán cubiertos por el licitante.

XII. Pruebas de laboratorio de confección (descripción y medición de las prendas)

El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio que deberán ser realizadas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de confección serán desechadas.

Considerando que los laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., determinan la confección (descripción de las prendas) de acuerdo a sus propios criterios y métodos internos se hace la precisión de que los resultados de las pruebas de laboratorio de confección que presente el licitante, deberán apegarse textualmente a las descripciones de cada una de las prendas establecida en el apartado VII del presente Anexo Técnico. En caso de existir discrepancias o diferencias con lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

XIII. Cuadro de tolerancias de medidas, pesos y composición de las telas que ocuparán para evaluación.

Tolerancia para la medición de la confección de las prendas			
Medidas	De 0.0 a 3.00 cm.	De 3.01 a 10 cm.	De 10.01 en adelante
	Más/menos 3 mm.	Más/menos 5 mm.	Más/menos 8 mm.
Tolerancia para el peso y composición de las telas			
Peso	Más/menos 5 puntos porcentuales sobre la base expresando en gramos		
Composición	Más/menos 5 puntos porcentuales en cada una de las fibras		

XIV. Toma de tallas

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo de manera simultánea, la toma de tallas, el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

- Avenida México número 710, piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03810 Ciudad de México.

Para el caso del personal con adscripción distinta a la Ciudad de México, las tallas se enviarán a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, mismas que serán remitidas al licitante adjudicado.

Es importante mencionar que tanto el "TRIBUNAL" como el licitante adjudicado tomarán en cuenta todas las medidas de protección que se tienen que implementar derivado de la pandemia que se está atravesando, ambas partes tendrán que acordar dichas medidas que se implementarán.

XV. Muestras físicas

El licitante deberá presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa, con la leyenda "muestra física para su análisis y evaluación técnica". Las muestras físicas se presentarán como sigue:

Caballero

Clima Estable
Traje color Negro (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Azul Marino (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Gris Oxford (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Azul Royal (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Clima de Calor
Conjunto Negro (incluye: Saco, pantalón y camisa de manga larga)
Conjunto Azul Marino (incluye: Saco, pantalón y camisa de manga larga)
Conjunto Gris Oxford (incluye: Saco, pantalón y camisa de manga larga)
Conjunto Azul Royal (incluye: Saco, pantalón y camisa de manga larga)

Dama

Clima Estable
Traje Negro (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda) MODELO 1
Traje Azul Marino (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda) MODELO 1
Traje Gris Oxford (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda) MODELO 2
Traje Azul Royal (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda) MODELO 2
Clima de Calor
Conjunto Negro para dama, clima de calor (saco, blusa, pantalón o falda) MODELO 1
Conjunto Azul Marino para dama, clima de calor (saco, blusa, pantalón o falda) MODELO 1
Conjunto gris Oxford para dama, clima de calor (saco, blusa, pantalón o falda) MODELO 2
Conjunto Azul Royal para dama, clima de calor (saco, blusa, pantalón o falda) MODELO 2

La entrega de muestras físicas se realizará el día del acto de la presentación y apertura de proposiciones en la DPSP, en horario de 10:00 a 15:00 horas, con el Titular de la DPSP o la Titular de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

La no entrega de muestras será causa de desechamiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

Las muestras físicas del licitante adjudicado permanecerán en la DPSP que podrá corroborar que los "BIENES" entregados correspondan a los ofertados mediante pruebas de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Serán devueltas a los 30 días naturales posteriores de la entrega total de los "BIENES".

XVI. Evaluaciones adicionales

Una vez entregado el total de los "BIENES" por parte del licitante adjudicado la DPSP podrá evaluar por sí o por un tercero las prendas en cualquier momento, realizando pruebas de laboratorio de composición y de confección, en el entendido de que, si existen irregularidades en la confección y calidad de las prendas, será motivo de la rescisión del pedido.

XVII. Garantía de los "BIENES"

Por seis meses para cubrir defectos de fabricación en uso normal de las prendas por vicios ocultos, a partir de la entrega de los "BIENES".

Si durante el tiempo de la garantía los "BIENES" presentan fallas y debido a la naturaleza de estas no se reparan a satisfacción del "TRIBUNAL" en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primeranotificación, el licitante deberá sustituir dichos "BIENES" por nuevos o de características similares o superiores, y entregarlos al "TRIBUNAL".

XVIII. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIX. Pena convencional

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el "TRIBUNAL" aplicará la pena convencional que se señala a continuación:

- .5% (punto cinco por ciento) sobre el importe total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega de los "BIENES", de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
- .2 % (punto dos por ciento) sobre el importe total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en todos los plazos establecidos en el presente anexotécnico.

XX. Otras opciones adicionales de cotización

El "TRIBUNAL" no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en este Anexo Técnico.

XXI. Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

XXII. Administración, verificación y cumplimiento de la entrega de los "BIENES"

El Titular de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal será el Servidor Público designado por la Dirección General de Recursos Humanos como responsable de la administración y verificación del cumplimiento de la adquisición de los "BIENES", con el auxilio del personal que este designe.

XXIII. Condiciones de pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la adquisición se realizará, una vez aceptados los "BIENES" a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Humanos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos.

El "TRIBUNAL" sólo pagará el importe de los "BIENES" que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios que oferte en su propuesta económica.

El licitante adjudicado deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) al correo electrónico jose.covarrubias@tfjfa.gob.mx, y dentro de los tres días hábiles siguientes al de recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, formas y métodos de pago. Si son correctos continuará el procedimiento de pago de los "BIENES" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación el (los) comprobante (s) fiscales correspondientes (s).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022**

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscales correspondientes (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Recursos Humanos indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

XXIV. Patentes, marcas y/o derechos de autor

El licitante a quien se les adjudique el pedido o contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en el que, al suministrar los "BIENES" a el "TRIBUNAL", infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte al "TRIBUNAL", por lo que el licitante libera a ésta de toda responsabilidad.

XXV. El licitante como parte de su propuesta técnica deberá anexar la siguiente documentación en la numeración correspondiente:

1. Los licitantes deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa y principales clientes.
2. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, en el que se comprometa a cumplir con el plazo de entrega requerido por el "TRIBUNAL".
3. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, donde manifieste que la entrega será por su cuenta, sin costo para el "TRIBUNAL".
4. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a entregar los uniformes completos.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
6. Escrito con la siguiente documentación para verificación:
 - Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
 - Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
 - Copia de identificación oficial vigente
 - Cedula de identificación fiscal
 - Comprobante de domicilio.
7. Escrito del licitante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al "TRIBUNAL", en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.
8. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de la persona facultada que los bienes que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos y cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el presente anexo técnico.
9. El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas requeridas en el presente anexo técnico.
10. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada, comprometiéndose a



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones*

*Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022*

***Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida
en las Condiciones Generales de Trabajo, para
Personal Operativo 2022***

realizar la toma de tallas.

11. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se comprometea presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa y número de paquete, con la leyenda "muestra física para su análisis y evaluación técnica".

12. Escrito en papel membretado de garantía con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a responder por la calidad de los bienes.

13. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se comprometea cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el anexo técnico.

La no presentación de cualquier documento será motivo para desechar la propuesta.

-----**Fin del Anexo Técnico**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo 2022**

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
	Información específica		
	Información específica		
	2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
	Aspectos económicos		

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
PRESENTE.

SUBPARTIDA COMPLETA 1

A. Clima Estable

Caballero

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	341		
	Azul Marino	341		
	Gris Oxford	341		
	Azul Royal	341		
Camisa manga larga para caballero	Azul Claro	341		
	Blanca	341		
	Blanca	341		
Corbata lisa o con diseño *El proveedor podrá proponer otros colores y diseños.	Rosa Pálido	341		
	Roja	341		
	Azul	341		
	Negra	341		
	Gris	341		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Dama

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para dama (Saco, Chaleco y Pantalón o falda)	Negro	480		
	Azul Marino	480		
	Gris Oxford	480		
	Azul Royal	480		
Blusa para dama	Blanca	480		
	Blanca	480		
	Azul Claro	480		
	Rosa Pálido	480		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

B. Clima de Calor

Caballero

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	21		
	Azul Marino	21		
	Gris Oxford	21		
	Azul Royal	21		
Camisa manga larga para Caballero	Azul Claro	21		
	Blanca	21		



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022**

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

	Blanca	21		
	Rosa Pálido	21		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Dama

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para dama (Saco y Pantalón o falda)	Negro	42		
	Azul Marino	42		
	Gris Oxford	42		
	Azul Royal	42		
Blusa para Dama	Blanca	42		
	Blanca	42		
	Azul Claro	42		
	Rosa Pálido	42		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

C. Camisas y blusas

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Blusas	Blanca	270		
	Azul Cielo	180		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

RESUMEN SUBPARTIDA 1 A+B+C

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Requisito para envío de cotización

Los requerimientos para aceptar la cotización de la empresa son:

- Precio total con letra.
- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 30 días naturales;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado;
- Carta de aceptación de la forma de pago.
- Se adjudicará por Subpartida al licitante que presente la propuesta económica más baja conforme a la sumatoria de los precios y presente las mejores condiciones para "El Tribunal".

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

SUBPARTIDA COMPLETA 2

A. Batas de Caballero y Dama

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Bata caballero	Azul Marino	300		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Batas Damas	Azul Marino	180		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

RESUMEN SUBPARTIDA 2 A

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Requisito para envío de cotización

Los requerimientos para aceptar la cotización de la empresa son:

- Precio total con letra.
- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 30 días naturales;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado;
- Carta de aceptación de la forma de pago.
- Se adjudicará por Subpartida al licitante que presente la propuesta económica más baja conforme a la sumatoria de los precios y presente las mejores condiciones para "El Tribunal".

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-_____-2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

 Nombre completo y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación
de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-_____-2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los
artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022.

_____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-_____-2022, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Table with 2 columns: NÚMERO and DESCRIPCIÓN. It lists 9 items for the manifestación form, including instructions on how to fill out fields for date, name, procedure, registration number, company name, and the calculation of the combined maximum cap.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.	
12	Anexo XII	Modelo de póliza de fianza.	
13	Anexo XIII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).	
14	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	

Entrega

Recibe



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

Formulario de datos generales y representante legal. Incluye campos para: DATOS GENERALES, EL PROVEEDOR, Representante Legal, y cláusulas de aceptación de términos y condiciones.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible**.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo 2022

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

**Anexo XIII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
(NO APLICA)**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS
OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA
RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones*

*Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022*

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones*

*Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022*

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se

encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones*

*Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E184-2022*

**Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

***Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las
Condiciones Generales de Trabajo, para Personal
Operativo 2022***

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.